

Oficio: CJEE-UT 024/2024  
Chihuahua, Chih; a 5 de noviembre del 2024  
Asunto: Respuesta, solicitud SISAI 0831 12824000026

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE. -**

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como en los artículos 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción VI, 33, fracciones I, II, VII, 36, fracciones I, II y VII, 37, y 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 50, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y en atención a la solicitud identificada con el no. 0831 12824000026 a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

**I. PLANTEAMIENTO DEL SOLICITANTE**

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

1. El día 22 de octubre de 2024 se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia una petición de información dirigida a la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.
2. La solicitud de información versa sobre lo que a continuación se precisa:

*Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.*

*De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.*

*Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.*

3. En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

(a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;

(b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.

4. Por consecuencia, la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## II. DIFUSIÓN

5. Al respecto, esta Unidad de Transparencia turna la solicitud de información a la **Departamento de Administración**, área competente que cuenta con la información de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, tal y como lo señala el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, misma que proporciona la información que a continuación se le expone:

Área que cuenta con la información de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones.	Cuestionamiento:	Respuesta:
Departamento de Administración	Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.	La información requerida por el solicitante, ya se encuentra al acceso del público en general, en lo que corresponde al ámbito Estatal, respecto a convocatorias de licitaciones públicas, para la adquisición, arrendamiento de bienes y servicios, así como obra pública, puede ser consultada en medios electrónicos por medio del siguiente enlace:  <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a>
Departamento de Administración	De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el Listado y el link de acceso directo a la	La información requerida por el solicitante, ya se encuentra al acceso del público en general, en lo que corresponde al ámbito Estatal, respecto a toda la normatividad relativa a lo solicitado, en cuanto atañe y aplica a este sujeto obligado, y es compilado en la biblioteca digital del H. Congreso del Estado, localizable en el siguiente enlace:

	<p>normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.</p>	<p><a href="https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca">https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca</a></p>
<p><b>Departamento de Administración</b></p>	<p>Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.</p>	<p>La información requerida por el solicitante, ya se encuentra al acceso del público en general, en lo que corresponde al ámbito Estatal, respecto a un directorio de los órganos internos de control del Poder Ejecutivo Estatal, y puede ser localizado en el siguiente enlace:</p> <p><a href="https://directoriooic.chihuahua.gob.mx/">https://directoriooic.chihuahua.gob.mx/</a></p>

### III. DETERMINACIONES

6. Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica:
- (A) Divulga la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
  - (B) Notifica al usuario del presente proveído por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38, fracción VI y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, sobre cualquier observación, duda o inquietud sobre el contenido de la presente, se ponen a sus órdenes los datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

Teléfono: (614)429 33 00 extensión 11038

Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 17 horas. En la segunda planta del Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua, ubicado en Aldama 901, Colonia Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

ATENTAMENTE



LIC. ELIZABETH MEDINA BACA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA